

social, la documentación a que se refiere esta convocatoria, así como pedir su envío de forma gratuita. Especialmente se advierte que se encuentra a disposición de los señores accionistas, la nueva redacción del artículo 9, así como el Informe del Consejo de Administración que lo justifica.

Córdoba, 27 de enero de 2005.—La Secretaria del Consejo de Administración, Trinidad García López.—3.152.

COLUMIA, S. A.

(Sociedad absorbente)

INMOBILIARIA SULIA, S. A.

(Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas de las Sociedades Mercantiles «Columbia, Sociedad Anonima» e «Inmobiliaria Sulia, Sociedad Anonima Sociedad Unipersonal», ambas celebradas el día 27 de Mayo de 2004, aprobaron por unanimidad la fusión de la indicadas Sociedades mediante la absorción de «Inmobiliaria Sulia, Sociedad Anonima, Sociedad Unipersonal» por «Columbia, Sociedad Anonima», con subrogación de la absorbente en los derechos y obligaciones de la absorbida, con disolución, sin liquidación, de la absorbida y transmisión a título universal de su patrimonio integro a la Sociedad Absorbente, todo ello en los términos que resultan del Proyecto de fusión de fecha 15 de Mayo de 2004, que figura depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de todas las Sociedades participantes en la fusión a obtener en los respectivos domicilios sociales, el texto integro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los balances de fusión. Del mismo modo se hace constar el derecho de los acreedores sociales a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio de fusión.

Barcelona, 2 de diciembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración de «Columbia, Sociedad Anónima», Carlos Torras Torras, y el Administrador de «Inmobiliaria Sulia, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», Josep Alberch Prat.—2.643.

1.ª 31-1-2005

COMPAÑÍA PRODUCTORA Y DISTRIBUIDORA DE OLIVAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el 30 de diciembre de 2004 acordó llevar a cabo una reducción de capital por pérdidas a cero euros con simultáneo aumento a cien mil euros por compensación de créditos, mediante creación de 200 nuevas acciones nominativas de 500 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 200 y todas ellas con iguales derechos.

En virtud de acuerdo del Consejo de Administración de fecha 18 de enero de 2005 y en ejecución de dicho acuerdo de Junta General se concede a los señores accionistas el plazo de un mes desde la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil para ejercitar el derecho de suscripción preferente.

Desembolso: 500 euros por acción suscrita, pudiendo suscribirse una de las nuevas acciones por cada 4.073,18 euros de valor nominal que poseyeran de las antiguas acciones, mediante desembolso en metálico en el domicilio social de la compañía del entero valor nominal de cada acción.

Las acciones que restaren por suscribir transcurrido que sea el plazo anterior, serán adjudicadas a la Cooperativa Agrícola Virgen de Belén, Sociedad Cooperativa

Andaluz a compensación de su crédito hasta el expresado límite de cien mil euros.

En Pílas (Sevilla) a, 19 de enero de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, José Vázquez del Valle.—2.883.

CONFITERÍA LA CAMPANA, S. A.

Convocatoria Junta General Extraordinaria

En virtud de lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos Sociales se convoca Junta General Extraordinaria en el domicilio social de la entidad sito en calle Sierpes, número 1 y 3, para el día 24 de febrero de 2005, a las diez horas y treinta minutos, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 25 de febrero de 2005, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción del número de miembros en el Consejo y ratificación de los que permanecen.

Segundo.—Revocación de poderes otorgados a favor de Don Juan José Hernández Medina.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Sevilla, 25 de enero de 2005.—La Presidenta del Consejo de Administración, Gertrudis Muñoz Biedma.—2.646.

CORTEGADA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la celebración de Junta General Extraordinaria, para los días 21 de febrero de 2005, en primera convocatoria, a las doce horas treinta minutos, en Calle Mestre Mateo, 1, Bajo, en Santiago de Compostela, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación Cuenta de los ejercicios 1992-2003, ambos inclusive. Las memorias, balances, cuentas de pérdidas y ganancias y propuesta de aplicación de resultados que se encontrarán en el lugar de celebración de la Junta durante los quince días anteriores a la celebración de la Junta en el lugar indicado y en horas de oficina.

Segundo.—Aprobación, modificación de estatutos, subsanación de cualquier posible inadaptación a la Ley y sustitución del sistema de gestión por Consejo de Administración, por el de Dos administradores solidarios. El proyecto se encontrará en el mismo lugar y plazo que el anterior.

Tercero.—Nombramiento de administradores solidarios.

Cuarto.—Adjudicación de las acciones con dividendos pasivos por desembolsar en ejecución del acuerdo de la Junta General del 30 de junio de 1992.

Quinto.—Informe sobre situación de la urbanización y parque de las Islas Atlánticas.

Sexto.—Ruegos y Preguntas.

Santiago de Compostela, 23 de enero de 2005.—Presidente: José Otero Tüñez.—3.175.

CÁNTABRO MONTAÑESA, S. A.

Subsanación Convocatoria de Junta general ordinaria

Por error material e involuntario se omitió la referencia del derecho de examen e información de los accionistas establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, en la convocatoria de la Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad de 26 de junio de 2003, publicada en el BORME de subsanar el error indicado, se hace público y se informa a los señores accionistas de

«Cántabro Montañesa, Sociedad Anónima» del derecho que les asiste, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a obtener, desde este momento, y de forma inmediata y gratuita los documentos sometidos a aprobación en la referida Junta ordinaria de accionistas de 26 de junio de 2003, cuyo orden del día fue el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, Balance, Memoria y Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Informe de Gestión y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2002.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Propuesta de reelección, si procede, de miembro del Consejo de Administración.

Cuarto.—Auditores de Cuentas de la Sociedad.

Quinto.—Asuntos varios.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados y para el preceptivo depósito de las cuentas.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Madrid, 24 de enero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Guerrero Castán.—2.656.

CÁNTABRO MONTAÑESA, S. A.

Subsanación Convocatoria de Junta general ordinaria

Por error material e involuntario se omitió la referencia del derecho de examen e información de los accionistas establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, en la convocatoria de la Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad de 29 de junio de 2004, publicada en el BORME número 111 de fecha 10 de junio de 2004 página 16591 y en un Diario de gran circulación en fecha 11 de junio de 2004.

En consecuencia y con el fin de subsanar el error indicado, se hace público y se informa a los señores accionistas de «Cántabro Montañesa, Sociedad Anónima» del derecho que les asiste, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a obtener, desde este momento, y de forma inmediata y gratuita los documentos sometidos a aprobación en la referida Junta ordinaria de accionistas de 29 de junio de 2004, cuyo orden del día fue el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, Balance, Memoria y Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Informe de Gestión y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2003.

Segundo.—Reparto de dividendo con cargo a reservas voluntarias disponibles.

Tercero.—Aprobación de la gestión de Consejo de Administración.

Cuarto.—Propuesta de reelección, si procede, de miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Auditores de Cuentas de la Sociedad.

Sexto.—Asuntos varios.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados y para el preceptivo depósito de las cuentas.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Madrid, 24 de enero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Guerrero Castán.—2.657.

DIFERNET, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Inmaculada Pérez Bordeje, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 147/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de

Doña Enma Hernaiz Samaniego, contra la empresa Difernet, S. L., sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 13.01.05, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Declarar al ejecutado Difernet, S. L., en situación de insolvencia por importe de 4.440,35 euros de principal, 255,32 euros y 444,04 euros de intereses y costas calculadas provisionalmente, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.4. de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 13 de enero de 2005.—Doña Inmaculada Pérez Bordeje, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23.—2.427.

EDICIONES CELESTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

El 28 de julio de 2004 se celebró Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad acordándose la disolución de la compañía.

Madrid, 20 de enero de 2005.—El Liquidador Único, don Miguel San José Abril.—2.860.

EGA, S. A.

(Sociedad escindida)

LA CLAMOR DE RÁFALES, S. L. JAYOCRISTE, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Se hace público que la Junta General y Universal de Socios de la sociedad EGA Sociedad Anónima, celebrada el pasado día 10 de enero de 2005, acordó, por unanimidad, la escisión total de la sociedad, que queda disuelta sin liquidación, y la consecuente creación de dos sociedades de nueva creación, una de las cuales se denominará La Clamor de Ráfales, Sociedad Limitada y otra que tendrá la denominación de Jayocriste, Sociedad Limitada.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de EGA, Sociedad Anónima a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, del proyecto de escisión y de los correspondientes balances de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de la sociedad escindida en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último de los anuncios correspondiente a la escisión acordada.

Madrid, 10 de enero de 2005.—Los Administradores Mancomunados, Javier Martos Azlor de Aragón, Ana Carrión Ansorena.—2.858. 1.ª 31-1-2005

EQUIPO IVI, S. L. (Sociedad absorbente)

EQUIPO IVI INTERNACIONAL, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta General Universal de la sociedad Equipo Ivi, S. L. y el socio único de la sociedad Equipo Ivi Internacional, S. L., Sociedad Unipersonal, con fecha 12 de enero de 2005, acordaron la fusión por absorción entre las referidas sociedades, mediante la disolución sin liquidación de la segunda y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la primera, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos de aquella, todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro

de los acuerdos adoptados y de los Balances de la fusión.

Asimismo, se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 13 de enero de 2005.—D. Antonio Pellicer Martínez, Administrador Solidario Equipo Ivi, S. L., don José Remohí Giménez, Administrador Solidario Equipo Ivi Internacional, S. L., Sociedad Unipersonal.—2.137.

y 3.ª 31-1-2005.

FAMACRIS, S. A.

Declaración de insolvencia

D. Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en ejecución n.º 203-04 seguida en este Juzgado a instancia de María Dolores Moreno López, sobre ordinario, se ha dictado con fecha 24-11-04, resolución por la que se declara a la entidad ejecutada «Famacris, S. A.» en situación de insolvencia total por importe de 32.419,88 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 24 de enero de 2005.—Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial.—2.491.

FINESTRELLES, S. A.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrar, en Barcelona, Via Augusta, n.º 205, en primera convocatoria, el día 24 de Febrero de 2.005, a las trece horas y, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2004.

Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta.

Se recuerda a los señores accionistas que podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta.

Junta General Extraordinaria

Asimismo, se ha convocado la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el mismo domicilio social, en primera o en segunda convocatoria, y a continuación de la ordinaria antes indicada, para deliberar y acordar en relación a los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de cargos.

Segundo.—Ratificar la garantía, concedida por la Compañía, a Institución Cultural del CIC a favor de la entidad BBVA.

Tercero.—Delegación de facultades para elevar a públicos los acuerdos que se adopten.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta.

De igual modo y en cumplimiento del apartado c) del artículo 144 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las

Sociedades Anónimas, todo accionista tendrá derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 20 de enero de 2005.—Joan Anglès. El Secretario del Consejo.—2.640.

FLORES REBOLLOSO, S. L. L.

Declaración de insolvencia

D. Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en ejecución n.º 187-04 seguida en este Juzgado a instancia de Fidel Paton Talavera, sobre ordinario, se ha dictado con fecha 09-11-04, resolución por la que se declara a la entidad ejecutada «Flores Rebolloso, S. L. L.» en situación de insolvencia total por importe de 13.181,01 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 24 de enero de 2005.—Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial.—2.490.

GALGO VELOZ, S. L.

Declaración de Insolvencia

Doña Elisa Martí Vilache, Secretaria del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución Número 154/04 seguido en este Juzgado a instancia de Sofka Aldinova Kovatcheva contra Galgo Veloz S. L., con el concurso de los Interventores Judiciales se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la empresa ejecutada Galgo Veloz, S. L., en situación de Insolvencia Total por importe de 1.668,28 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 7 de enero de 2005.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número nueve de Madrid, D.ª Elisa Martí Vilache.—2.428.

GARCÍA PAYER, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en ejecución n.º 198-04 seguida en este Juzgado a instancia de Ramón Peña Gómez, sobre ordinario, se ha dictado con fecha 08-11-04, resolución por la que se declara a la entidad ejecutada «García Payer, S. L.», en situación de insolvencia total por importe de 32.419,88 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 24 de enero de 2005.—Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial.—2.492.